

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
PORTOVELO CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DEL 2003**

En la ciudad de Portovelo, a los seis días del mes de Octubre del dos mil tres, siendo las 17h25, se instaló la Sesión Ordinaria presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde de Portovelo y la asistencia de los siguientes Concejales: señor Edwin Morales Pardo, Vicealcalde; Dra. Mercy de Sarmiento, Presidenta Ocasional; señor Humberto Aguilar Fajardo, señor Magner Turner Carrión, señor Néstor Maldonado, señor Juan Carlos Alvarado Ramírez y señor Manuel Aguilar Granda. Presente el Abg. Ramón Ruilova Toledo, Procurador Síndico. Constatado el quórum reglamentario, se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
2. **AUTORIZAR ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO MATERNO INFANTIL**
3. **ANÁLISIS DE LA ORDENANZA QUE DECLARA VÍA PÚBLICA Y DE LIBRE ACCESO QUE CONDUCE A LA MINA "AGUA DULCE" EN EL SITIO CABO DE HORNO, CON PROYECCIÓN A UNIRSE CON LA VÍA QUE CONDUCE A ZARUMA, A LA ALTURA DEL PUENTE MATALANGA**
4. **ANÁLISIS DEL INFORME JURÍDICO, RESPECTO A LA ACTITUD ASUMIDA POR LOS TRABAJADORES MUNICIPALES, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

Conocido que fuera este fue aprobado sin objeción

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Por Secretaría se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día lunes veintinueve de Septiembre de 2003, misma que fue aprobada.

2. **AUTORIZAR ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO MATERNO INFANTIL**

El señor Alcalde; mencionó que existe la cantidad de \$ 30.000 asignados para el Centro Materno Infantil, en la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional hay una Partida de \$ 200.000 se debe tramitar se incrementen recursos económicos para el próximo año, debe haber la incentivación económica en gestiones que realiza el Ministerio de Salud Pública por la modernización del Estado, se tiene el ofrecimiento de Embajadas, con este antecedente se lo puede el proyecto lograr porque se ejecute que es una lucha permanente para lograrlo y la obra tome cuerpo, el objetivo es tener el terreno que vaya en beneficio directo de la comunidad en general, se tiene el acercamiento con la familia Bravo de dar el terreno, se tiene que considerar un precio módico. Por lo que solicitó se le autorice hacer la negociación y hablar con la familia, y se tome la decisión, el valor económico no excederá que el Municipio no pueda enfrentarlo, se ha realizado el levantamiento planimétrico del terreno y falta por ver el estudio del movimiento de tierra, poniendo como antecedente para entrar en negociación los términos que tengan que cumplirse, es la única forma que la familia facilite el terreno. La Dra. Mercy de Sarmiento; expuso que en vista de la necesidad urgente de contar con el Centro Materno Infantil que beneficiará en la salud de mujeres y niños, se debe dar apertura a

esta importante obra y luego se vaya incrementando las especialidades médicas, considera que se debe autorizar se inicie los trámites correspondientes. Apoya la moción el Concejal señor Magner Turner Carrión. El señor Alcalde; señaló que el terreno se donará al Ministerio de Salud Pública, este no pasará al Municipio de Portovelo. Sometida a votación la moción el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió en forma unánime autorizar al señor Alcalde y señor Procurador Síndico, se realicen los trámites correspondientes que permitan obtener el terreno que será destinado a la construcción del Centro Materno Infantil en la ciudad de Portovelo.

3. ANÁLISIS DE LA ORDENANZA QUE DECLARA VÍA PÚBLICA Y DE LIBRE ACCESO QUE CONDUCE A LA MINA "AGUA DULCE" EN EL SITIO CABO DE HORNOS, CON PROYECCIÓN A UNIRSE CON LA VÍA QUE CONDUCE A ZARUMA, A LA ALTURA DEL PUENTE MATALANGA

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de Ordenanza, mismo que en consenso unánime fue aprobado en primera instancia.

4. ANÁLISIS DEL INFORME JURÍDICO, RESPECTO A LA ACTITUD ASUMIDA POR LOS TRABAJADORES MUNICIPALES, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003

El señor Procurador Síndico; dio lectura al Of. No. 056 D-R-H-M, de 26 de Septiembre de 2003, suscrito por el Jefe de Personal, y señaló que el informe está en términos generales que debe ser ampliado, por este acto de indisciplina de quienes han participado no se apega a derecho, puesto que no se justifica y este es un acto que debe ser sancionado de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal y del Código de Trabajo. Por lo que sugirió se pida un nuevo informe más amplio al Jefe de Personal, con nombres y apellidos para determinar responsabilidades apegados a la Ley, aplicando la Ley con la sanción que amerita. El señor Alcalde; dispuso se solicite un nuevo informe al Jefe de Personal para que el señor Procurador Síndico, presente un informe jurídico al respecto y el Concejo pueda tomar decisiones. El señor Manuel Aguilar; mencionó que el hecho sucedido el 25 de Septiembre, se debe tomar decisiones por este acto de indisciplina de los obreros, es penado por la Ley, se cerraron las puertas, debe haber respeto, no es dable que se produzca esa situación, hay Concejales que estuvieron presentes y presenciaron estos actos de estos elementos que deben ser castigados de acuerdo a la Ley y la Constitución. El señor Oswaldo Maldonado y el señor Humberto Aguilar; informaron que estuvieron presentes y pidieron se deponga la actitud y se abran las puertas. El señor Alcalde, mencionó que con el informe se debe tener un conocimiento claro para hacer un análisis profundo, el pago de empleados y trabajadores se lo hace de acuerdo a la capacidad económica de la Institución, no pueden tomar esa actitud negativa, el Banco tiene una base para los sobregiros, en esta vez por el excedente del retroactivo que se estaba solicitando al Banco, se retrazo el pago y si tiene que llamárselo al Secretario General del Sindicato de Obreros para que conozca las inquietudes de los Concejales, se lo tiene que llamar.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 18h00 el señor Alcalde agradeció la presencia de los señores Concejales y clausuró la Sesión, suscribiendo la presente Acta con la Secretaria que certifica.

EL ALCALDE DEL GOBIERNO MCPAL.

LA SECRETARIA DEL CONCEJO

